



DECRETO ALCALDICIO: N° 001824

Litueche, 21 NOV 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigente, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración dispuso efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- Decreto N° 454 de fecha 04-03-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- Decreto 693 de fecha 02-04-2025 que cambia comisión evaluadora de ofertas.
- Proceso de Licitación 1743-20-LE25
- Las ofertas recibidas a través del portal
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 738 de fecha 14-04-2025 que declara inadmisibles las ofertas
- Lo señalado anteriormente procedase a efectuar llamado a licitación privada para la adquisición de premios y estímulos año 2025, mediante contrato de suministro
- Decreto N° 767 de fecha 17-04-2025 que aprueba bases, nombra comisión y llamado a licitación privada
- Proceso de licitación 1743-26-CO25
- Que la Srta. Administradora Municipal se encuentra con licencia médica, por tanto es necesario modificarla.
- Decreto N° 874 de fecha 22 Mayo 2025 que modifica comisión
- La oferta recibida a través del portal.
- El Acta de evaluación emitida por la comisión.
- El Decreto N° 895 de fecha 28 de Mayo de 2025.
- La necesidad de suplementar el presupuesto inicial del contrato de suministro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- Lo anterior, se suplementa el presupuesto según lo establecido en Arty. 42, N°v 3 Contenido Adicional de las Bases "La facultad de modificar el contrato, establecer condiciones de prórroga y los límites de las condiciones en que podrá hacerse uso de esta, de conformidad a lo que establece el Art. 129 de este Reglamento".
- Lo establecido en el Art. 129, párrafo final, Modificaciones y término anticipado, "En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello".
- Lo consignado en el N° 7 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR, Presupuesto disponible, de las Bases Administrativas "(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias.



DECRETO ALCALDICIO: Nº 001824

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMENTESE** el presupuesto disponible del proceso de licitación 1743-26-CO25, Convenio Suministro de Premios y Estímulos año 2025, por el monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con IVA incluido.
- 2.- **INSTRUYESE** al depto. De Adquisiciones considerar la presente modificación de la disponibilidad presupuestaria.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de la licitación privada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



[Firma]
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal